

RNRH-IJUNTAS-694

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, a las ocho horas veintiocho minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **la suscrita Registradora Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA:** inscríbese **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL " BARRIO NUEVO"**, que se abrevia **ADESCOBANU**, del domicilio de BARRIO NUEVO YOLOGUAL, DISTRITO DE CONCHAGUA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00644**, de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL " BARRIO NUEVO"**, que se abrevia **"ADESCOBANU"** y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
REGISTRO NACIONAL
DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Licda. Erika Carolina Tobar Figueroa
Registradora Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

AT